

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES (DGBA)**

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO VAN DE CARGA Y TIPO VAN DE PASAJEROS, PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES, REFERENCIA NÚM.: BELLAS ARTES-CCC-CP-2022-0001.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas antes del meridiano (10:00 A.M.), del día veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Bellas Artes (DGBA), en el salón de reuniones, de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Ernesto Rafael Báez Subero**, Asesor de Despacho, en representación del Director General y Máxima Autoridad Ejecutiva, **Mario Lebrón**; **Miguel López García**, director del Departamento Administrativo y Financiero; **Kenia Rondón**, encargada división Jurídica; **Jean Marie Periche**, encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y **Emiliana Ramírez Sánchez**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Bellas Artes (DGBA), mediante el **Acta Inicio de Procedimiento**, de fecha dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), que aprobó el procedimiento para “**Adquisición de dos (2) vehículos tipo Van de Carga y tipo Van de Pasajeros, para uso de la Dirección General de Bellas Artes**”, referencia Núm. **BELLAS ARTES-CCC-CP-2022-0001**.

POR CUANTO: Que en fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Bellas Artes (DGBA), realizó un llamado a participar en el presente procedimiento, y un (01) oferente presentó su respectiva oferta.

POR CUANTO: Que este procedimiento de comparación de precios es de etapa múltiple conforme lo establece el documento contentivo del pliego de condiciones, correspondiendo a

E.R.S

Rh

KV

6
M

la Recepción de Propuestas: “Sobres A” y “Sobres B”, y Apertura de Propuestas Técnicas “Sobres A”.

AGENDA

UNICO: Revisar y aprobar, si procede, los Informes técnicos y legales realizados por los peritos designados.

Continuando, se puso a disposición del Comité de Compras y Contrataciones el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 A.M.), en el salón de reuniones de la Dirección General de Bellas Artes (DGBA), conforme a lo que establece el cronograma del presente procedimiento y posteriormente el circular número 1, del referido proceso de compra, se realizó Recepción de Propuestas: “Sobres A” y “Sobres B”, y Apertura de Propuestas Técnicas “Sobres A”; de un (01) oferente que se describe a continuación:

NÚMERO:	NOMBRE DEL OFERENTE:
1	MAGNA MOTORS S.A.

POR CUANTO: Que la recepción de propuestas de los “Sobres A” y “Sobres B”; y la apertura de los “Sobres A” ofertas técnicas, se realizan en un Acto Público por la Notario Público actuante en presencia de este Comité de Compras y Contrataciones, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma, para lo cual se levanta un Acto Auténtico con la relación de hechos acontecidos en el Acto de recepción y de apertura.

POR CUANTO: Que, con posterioridad a la recepción de las ofertas, el perito designado, procedió a validar y verificar los documentos del “Sobre A” oferta técnica, de los oferentes que presentaron sus respectivas ofertas.

POR CUANTO: Que los informes de las evaluaciones: legal y técnica, realizada por los peritos designados, del “Sobre A” oferta técnica, presentado ante este Comité de Compras y Contrataciones, se resume de la manera siguiente:

OFERENTE:	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
MAGNA MOTORS S.A.	Cumple	Cumple

E.R.S
R.G
A.R
S.C
H.A

Evaluación legal:



Santo Domingo, D. N.
23 de septiembre de 2022

Señores Miembros
Comité de Compras y Contrataciones de la DGBA.
Ciudad. -

Vía: Licda. Angélica N. Consuegra
Encargada del departamento de Compras y Contrataciones de la DGBA.

Asunto: Evaluación legal definitiva del Procedimiento Comparación de Precios
Ref. núm. BELLAS ARTES-CCC-CP-2022-0001

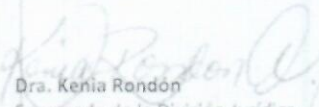
Distinguidos Señores:

Cortésmente, tengo a bien remitir la evaluación legal correspondiente del proceso de compras y contrataciones, Ref. Expediente núm. BELLAS ARTES-CCC-CP-2022-0001 para la "Adquisición de dos (2) vehículos tipo Van de Carga y tipo Van de Pasajeros, para uso de la Dirección General de Bellas Artes". Con relación al único oferente participante, que detallamos a continuación:

OFERENTE	EVALUACIÓN LEGAL DEFINITIVA	RESULTADO FINAL
MAGNA MOTORS S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Anexo lista de documentos con verificación.

Atentamente,


Dra. Kenia Rondón
Encargada de la División Jurídica


Elaine Bueno Reyes
Paralegal de la División Jurídica



Av. Máximo Gómez esquina Av. Independencia, Santo Domingo, R.D.
Teléfono: (809) 687-0504
Web Site: www.bellasartesrj.gob.do

E.RS
a.b.

KR,

Evaluación técnica:



DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

Página 1

DGBA/5G/108

Santo Domingo, D. N.
22 de septiembre de 2022

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la DGBA.
Ciudad.

Via: Lic. Angélica N. Consuegra
Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones

Asunto: Informe de Evaluación Técnica Comparación de Precios Ref.: BELLAS ARTES-CCC-CP-2022-0001.

Córtésmente, le estamos remitiendo la Evaluación Técnica de las propuestas de los oferentes participantes en el procedimiento de la Comparación de Precio Ref.: BELLAS ARTES-CCC-CP-2022-0001, para la "Adquisición de dos (2) vehículos tipo Van de Carga y tipo Van de Pasajeros, para uso de la Dirección General de Bellas Artes". Presentamos las anotaciones de evaluación con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones. A continuación, los resultados:

[illegible]

Ε.Ρ.Σ.
Ε.Γ.

KR



Av. Máximo Gómez esquina Av. Independencia, Santo Domingo, R.D.
Teléfono: (809) 687-0504
Web Site: www.bellasartesrd.gob.do

Santo Domingo, D. N.
22 de septiembre de 2023

Comentarios: Luego de analizadas las propuestas, hemos evidenciado que la empresa **MAGNA MOTORS, S. A.** cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, anexo la ficha técnica.

A espera de que este informe sea útil para una acertada decisión,

Se despiden:

E. X S

Q.6.

KD

Unité de



CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...).

CONSIDERANDO: Que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.

CONSIDERANDO: Que el artículo 47, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por el principio de participación, cito:

- 8) *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)".

Av. Máximo Gómez esquina Av. Independencia, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 687-0504

Web Site: www.bellasartesni.gov.do

ERS
S.G.

KR

EB
iag

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas, para la **“Adquisición de dos (2) vehículos tipo Van de Carga y tipo Van de Pasajeros, para uso de la Dirección General de Bellas Artes”, referencia Núm. BELLAS ARTES-CCC-CP-2022-0001.**

VISTA: El Acta de inicio de procedimiento, de fecha dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Convocatoria a comparación de precios para la **“Adquisición de dos (2) vehículos tipo Van de Carga y tipo Van de Pasajeros, para uso de la Dirección General de Bellas Artes”, referencia Núm. BELLAS ARTES-CCC-CP-2022-0001.**

VISTOS: El Registro de participantes, formulario Núm. SNCC.F.034; y formulario núm. SNCC.F.042, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Acto autentico de apertura de sobre “A”, de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Informe de evaluación legal, de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Informe de evaluación técnica, de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

ERS
D.G.

KR

Handwritten signature and initials in blue ink.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

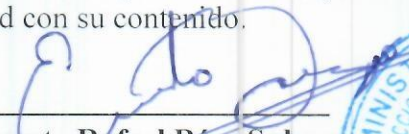
RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA, los informes de evaluación: legal y técnico, referente a las propuestas técnicas.

SEGUNDO: HABILITA, al oferente siguiente: **MAGNA MOTORS S.A.**, para la apertura de propuestas económicas "Sobres B", conforme establece el cronograma del presente procedimiento.

TERCERO: ORDENA, al departamento de Compras y Contrataciones de esta Institución, para que realice la publicación de la presente acta en los portales: www.portaltransaccional.gob.do, y www.bellasartessrd.gob.do.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las once horas antes del meridiano (11:00 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Ernesto Rafael Báez Subero

Asesor de Despacho
en representación de

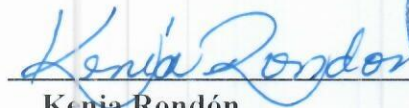
Mario Lebrón

Máxima Autoridad Ejecutiva

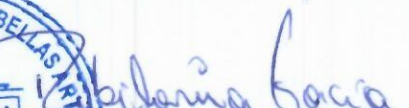



Miguel López García

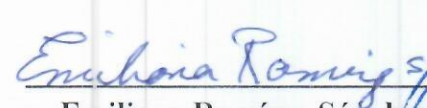
Director Administrativo y Financiero


Kenia Rondón

Encargada de la División Jurídica


Jean Marie Periche

Encargada Dpto. Planificación y Desarrollo


Emiliana Ramírez Sánchez

Responsable de la Oficina de Acceso
a la Información (OAI)



Av. Máximo Gómez esquina Av. Independencia, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 687-0504

Web Site: www.bellasartessrd.gob.do